

A/A: Raquel Sampedro. Directora general de RR.HH. Servicio Madrileño de Salud

Madrid 4 de octubre 2021

Estimada Directora

En relación a las evaluaciones de carrera profesional del personal estatutario que los comités evaluadores deben realizar próximamente, le comunicamos que están surgiendo muchas interpretaciones sobre la aplicación este año del Acuerdo de Mesa Sectorial de 11 de noviembre de 2020 sobre aplicación de ciertas medidas excepcionales en algunos de sus apartados.

La filosofía de este acuerdo era compensar a estos profesionales por el esfuerzo realizado durante el tiempo de la crisis sanitaria, esfuerzo que todos los profesionales que se presentan a evaluación este año, ya han realizado y no han podido disfrutar porque no fueron evaluados en el ejercicio anterior, por lo que entendemos que la aplicación de este acuerdo a la hora de evaluar los méritos que corresponden al año 2020 debe ser de aplicación, sin ninguna duda, para evitar agravios entre las personas que han trabajado durante la pandemia pero van a ser evaluadas en distintos ejercicios. Por todo ello, el compromiso era aplicar este acuerdo “siempre que el año 2020 forme parte del quinquenio a evaluar”, siendo de aplicación los dos puntos de este acuerdo.

Por ello, le solicitamos que se aclaren las instrucciones que desde su Dirección General se han enviado a los Comités de Evaluación, de manera que no haya discrepancias en la interpretación de este punto y se dé cumplimiento al compromiso previo.

Por otro lado y teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2021 la situación ha sido también muy complicada en los centros, le solicitamos la prórroga de este acuerdo de la Mesa Sectorial para lo que nos ponemos a su disposición.

Atentamente.

Teresa Galindo (SATSE), Mariano Martín-Maestro (CCOO), Julián Ezquerro (AMYTS), Rosa Vicente (CSIT UNIÓN PROFESIONAL), Julián Ordoñez (UGT).